Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/13 de fecha 28 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 018-003/13

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 49/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ Nº 310/13, de fecha 22 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 49/12 "Adquisición de Equipo de Ósmosis Inversa para el Departamento de Laboratorio de Producción del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR /DPM/ N° 231/12, de fecha 12 de setiembre de 2012, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó el inicio de los trámites para el llamado correspondiente, adjuntando el formulario de solicitud para la "Adquisición e Instalación de un Equipo de Ósmosis Inversa con las Especificaciones Técnicas pertinentes";

Que la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 1237/12, de fecha 27 de setiembre de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID 238859, para el inicio del llamado para "Adquisición de Equipo de Ósmosis Inversa para el Departamento de Laboratorio de Producción del IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007987/12, de fecha 10 de octubre de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Asistencia Médica General" y remite adjunto el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01725/12, de fecha 10 de octubre de 2012, por un monto de G. 69.000.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones), para el Ejercicio Fiscal 2012, y por un Monto Total de G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), de carácter plurianual;

Que, por Resolución C.A. Nº 085-020/12, de fecha 18 de octubre de 2012, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/12 "Adquisición de Equipo de Ósmosis Inversa para el Departamento de Laboratorio de Producción del IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 018/13 de fecha 28 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 018-003/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 2747/12, de fecha 25 de octubre de 2012, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 49/12 "Adqusición de equipo de Ósmosis inversa para el Departamento de Laboratorio de Producción del IPS";

Que, por Notas de fecha 08 de noviembre de 2012, se invitó a participar del llamado a las siguientes firmas: EXIMPAR S.R.L., IMESE S.A., ALVOG S.A., MICRINAL S.R.L., INDEX S.A.C.I., VENTAS PARAGUAYAS S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;

Que, conforme consta en el Acta N° 156/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, siendo las 13:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: ALEXANDER SERVICIO TÉCNICO, ENGINEERING S.A. y GT SCIENTIFIC S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 04 de enero de 2013, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación y sugiere declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/12 "Adquisición de Equipo de Ósmosis Inversa para el Departamento de Laboratorio de Producción del IPS", conforme al Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: *"Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 49/12 "Adquisición de Equipo de Ósmosis Inversa para el Departamento de Laboratorio de Producción del IPS", por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para la realización de un nuevo llamado para la "Adquisición de Equipo de Ósmosis Inversa para el Departamento de Laboratorio de Producción del IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/vd.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL